

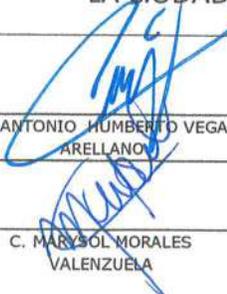
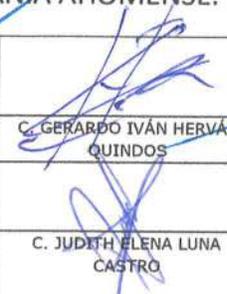
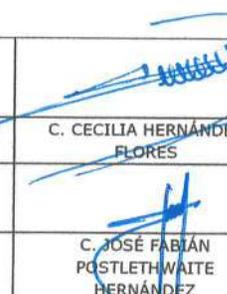
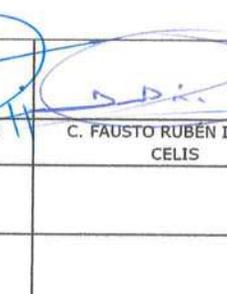
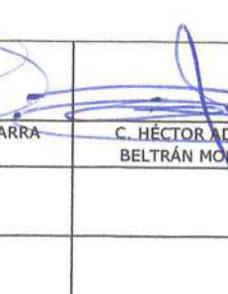
Siendo las diecisiete horas del día 09 (nueve) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno), en sala de Tesorería Municipal, sito en Santos Degollado y Cuauhtémoc, Palacio Municipal, planta baja; en la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa; dio inicio la Reunión No. 21/2021 del Comité de Adquisiciones, en este caso con el carácter de ordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. INFORMACIÓN ACERCA DE LAS COMPRAS REALIZADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES VIGENTE EN ESE PERIODO.
- III. INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO PARA EL PERIODO NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2021.
- IV. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACIÓN DIARIA, EL TRASLADO DE PERSONAL Y ACARREO DE BIENES PARA EVITAR LA INMOBILIDAD DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO.
- V. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS MENSUALES EN APOYO, CORRESPONDIENTE AL SEXTO BIMESTRE DEL EJERCICIO 2021.
- VI. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA POLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS CON VIGENCIA DEL 30-DIC-2021 AL 30-DIC-2022.

SE INVITA AL LIC. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EXPLIQUEN LA IMPORTANCIA DEL TEMA.

- VII. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DEL "PROYECTO BICI AMIGABLE" EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA AHOMENSE.

 C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO	 C. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS	 C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	 C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS	 C. HÉCTOR ADONAI BELTRÁN MORENO
 C. MARYSOL MORALES VALENZUELA	 C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	 C. JOSÉ FABIÁN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ		

SE INVITA AL C. JAIME ROMERO BARRERA, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA, PARA QUE EXPLIQUEN LA IMPORTANCIA DEL TEMA.

- VIII. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA EL PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CALLES Y CRUCEROS DE DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DEL “PROGRAMA DE VIALIDAD” EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA AHOMENSE.

SE INVITA AL C. JAIME ROMERO BARRERA, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA, PARA QUE EXPLIQUEN LA IMPORTANCIA DEL TEMA.

- IX. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE 126 VEHÍCULOS EQUIPADOS COMO PATRULLAS DE POLICIAS, PARA BRINDAR EL SERVICIO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

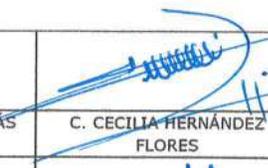
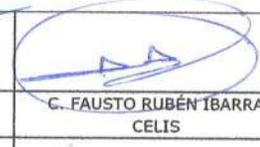
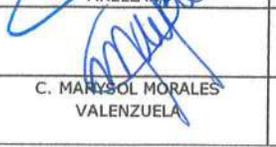
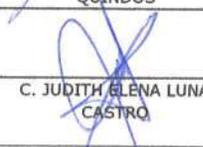
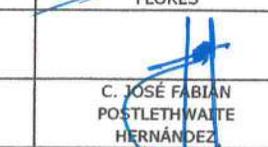
SE INVITA AL C. JOSÉ ALFREDO GUTIERREZ RIVERA, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE VIALIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL Y AL C. CARLOS RAMON ARMENTA ORTIZ, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, PARA QUE EXPLIQUEN LA IMPORTANCIA DEL TEMA.

- X. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

SE INVITA AL C. JOSÉ ALFREDO GUTIERREZ RIVERA, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE VIALIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL Y AL C. CARLOS RAMON ARMENTA ORTIZ, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, PARA QUE EXPLIQUEN LA IMPORTANCIA DEL TEMA.

- XI. ASUNTOS GENERALES.

- XII. CLAUSURA.

 C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO	 C. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS	 C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	 C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS	 C. HÉCTOR ADONAI BELTRÁN MORENO
 C. MARYSOL MORALES VALENZUELA	 C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	 C. JOSÉ FABIAN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ		

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

I.- Como punto número uno del orden del día, el L.C.P. **Antonio Humberto Vega Arellano, Tesorero Municipal y Presidente del Comité** da la bienvenida a todos los integrantes de este comité y se pasa **lista de asistencia**; contando con todos los convocados, **se declara quórum legal para llevar a cabo la reunión**, y como constancia de ello, se firma la lista elaborada para este fin, la cual vendrá a formar parte como anexo de la presente Acta.

II.- Propuesta para su análisis y aprobación en su caso de la información acerca de las compras realizadas durante el mes de noviembre de acuerdo al artículo 11 fracción IX del Reglamento de adquisiciones vigente en ese periodo.

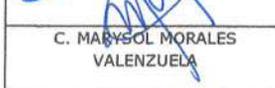
Se presenta cuadro comparativo para su análisis:

CUADRO COMPARATIVO DE LAS COMPRAS REALIZADAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2021 DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES VIGENTE EN ESE PERIODO.

a) PRESENTACION DE LAS ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS MAYORES DE \$35,000.01 Y MENORES A \$283,500.00

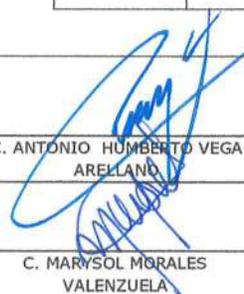
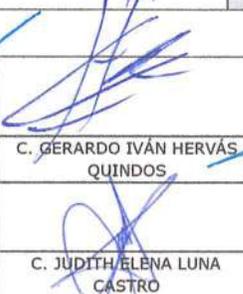
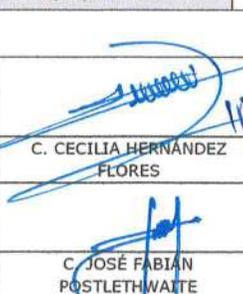
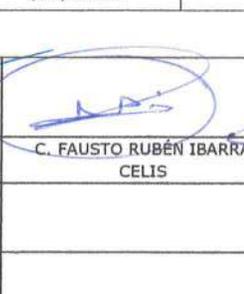
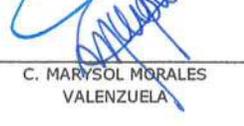
ADQUISICIONES:

FECHA	CONCEPTO	EMPRESA		
16/11/2021	200 DEPENSAS APOYO ALIMENTICIO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS A UTILIZAR EN FERIA DEL BIENESTAR Y DE SALUD EN EL CAMPO PESQUERO PAREDONES EL SÁBADO 6 DE NOVIEMBRE	1.- ABARROTERA AVILA S.A. DE C.V.	2.- ZENDHER S.A. DE C.V.	3.- GARCIA VERDUGO FRANCISCO JAVIER (ABARROTOS VERDUGO)
		\$41,956.00	\$54,708.00	\$53,160.00
22/11/2021 Y 27/11/2021	250 DEPENSAS EN APOYO ALIMENTICIO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS A UTILIZAR EN FERIA DEL BIENESTAR EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO EL DIA SÁBADO 27 DE NOVIEMBRE DE 2021, Y 50 DEPENSAS DE APOYO AL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA MUSICA	1.- GARCIA VERDUGO FRANCISCO JAVIER (ABARROTOS VERDUGO)	CREMERIA EJIDO MOCHIS	SUPER CREMERIA SINALOA
		\$66,900.00	\$73,260.00	\$75,000.00

				
C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO	C. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS	C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS	C. HÉCTOR ADONAI BELTRÁN MORENO
				
C. MARYSOL MORALES VALENZUELA	C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	C. JOSÉ FABIÁN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ		

16/11/2021	MATERIAL PARA SER UTILIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES POR CUADRILLAS DE LIMPIEZA Y AREAS FIJAS	1.- FERRENOR S.A DE C.V.	2.- FERRETERIA MALOVA S.A. DE C.V.	3.- PROVEEDORA DE MATERIALES Y ACCESORIOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. (PROMAISA)
		\$64,078.00	\$72,155.00	\$72,293.98
16/11/2021	MATERIAL DE HERRERIA PARA LA ELABORACION DE MACRO ADORNOS NAVIDEÑOS Y LA REHABILITACION DE ADORNOS NAVIDEÑOS EXISTENTES	1.- FERRENOR S.A DE C.V.	2.- FERRETERIA MALOVA S.A. DE C.V.	3.- PROVEEDORA DE MATERIALES Y ACCESORIOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. (PROMAISA)
		\$140,487.00	\$153,550.59	\$172,751.40
22/11/2021	MATERIAL ELECTRICO PARA SER UTILIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO PARA LA REPARACION DE ALUMBRADO EN LA ZONA URBANA Y RURAL	1.- FERRENOR S.A DE C.V.	2.- FERRETERIA MALOVA S.A. DE C.V.	3.- PROVEEDORA DE MATERIALES Y ACCESORIOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. (PROMAISA)
		\$99,865.00	\$178,338.86	\$106,373.74

30/11/2021	COMPRA DE 60 VENTILADORES, 40 LICUADORAS Y 20 OLLAS PARA RIFAS EN APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE REQUIEREN CUBRIR GASTOS MÉDICOS URGENTES POR ENFERMEDADES DE ALTO RIESGO ENTRE OTROS.	1.- FERRETERIA MALOVA S.A. DE C.V.	2.- FERRENOR S.A DE C.V.	3.- CODINO DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V.
		\$173,770.32	\$275,380.00	\$178,430.11
27/11/2021	3 TIPOS DE RECETARIOS CON COPIA PARA LOS DISTINTOS DISPENSARIOS Y CONSULTORIOS MEDICOS DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL REALIZANDO MODIFICACIONES EN EL FORMATO DE RECETA, QUITANDO LAS LINEAS QUE ESTAN EN LA SECCION DE MEDICAMENTO Y CANTIDAD, TODO LO DEMAS IGUAL	1.- RAMIRO VALENZUELA GUERRERO		
		\$21,454.20		
		\$10,901.10		
		\$10,901.10		
	TOTAL:	43,256.00		
01/12/2021	MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL AREA DE BAÑOS Y TERMINALES DE LOS MERCADOS DEL MUNICIPIO	1.- ENRIQUEZ SARMIENTO SAMUEL DE JESUS (PROVEE MES)	2.- ELIZALDE GUTIERREZ JORGE HUMBERTO (PROCLEAN)	3.- MENDEZ MALACON JESUS MANUEL (COMERCIALIZADORA LAS 3MMM)
		\$37,983.74	\$38,392.40	\$71,182.24

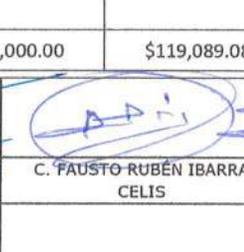
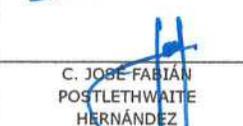
				
C. ANTONIO HÚMBERTO VEGA ARELLANO	C. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS	C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS	C. HÉCTOR ADONAI BELTRÁN MORENO
				
C. MARYSOL MORALES VALENZUELA	C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	C. JOSÉ FABIAN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ		

01/12/2021	MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL AREA DE BAÑOS Y TERMINALES DE LOS MERCADOS DEL MUNICIPIO	1.- ENRIQUEZ SARMIENTO SAMUEL DE JESUS (PROVEE MES)	2.- ELIZALDE GUTIERREZ JORGE HUMBERTO (PROCLEAN)	3.- MENDEZ MALACON JESUS MANUEL (COMERCIALIZADORA LAS 3MMM)
		\$37,983.74	\$38,392.40	\$71,182.24

SERVICIOS:

FECHA	CONCEPTO	EMPRESA		
12/11/2021	TRABAJO DE MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE OFICINA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.- SALLAS CASTILLO MANUEL	2.- TB DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A DE C.V.	3.- CLAUDIA RUIZ SUAREZ
		\$281,700.00	\$304,699.99	\$296,645.20

22/11/2021	RENTA DE 30 BAÑOS PORTATILES E INSTALADOS EN DIFERENTES PANTEONES MUNICIPALES: 10 EN PANTEON MPAL, 10 EN JARDINES Y 10 EN CENTENARIO Y RENTA DE 15 LAVAMANOS PORTATILES PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES PANTEONES, 5 EN LA MEMORIA, 5 EN JARDINES Y 5 EN CENTENARIO, CADA UNO INCLUYE PAPEL Y SHAMPOO LOS DIAS 31 DE OCTUBRE Y 2 NOVIEMBRE POR FESTEJOS DE DIA DE MUERTOS 2021	1.- ELIZALDE GUTIERREZ JORGE HUMBERTO (PROCLEAN)	2.- ECOSAN SA DE CV	3.- CASTILLO LEON FERNANDO (SANIPORT)		
		\$90,306.00	\$97,092.00	\$93,438.00		
01/12/2021	ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO DEL EDIFICIO MUNICIPAL Y TRASLADO DE VALORES DE LA DIRECCION DE INGRESOS AL BANCO DESTINO, CON VIGENCIA DEL 20/DIC/2021 AL 02/DIC/2022	1.- HDI SEGUROS S.A. DE C.V.	2.- SEGUROS INBURSA S.A.	3.- SEGUROS EL POTOSI S.A.	4.- CHUBB SEGUROS S.A.	
		\$102,375.74	\$118,000.00	\$119,089.08	\$140,000.00	

				
C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO	C. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS	C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS	C. HÉCTOR ADONAI BELTRÁN MORENO
				
C. MARYSOL MORALES VALENZUELA	C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	C. JOSÉ FABIÁN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ		

Una vez informado de todas las adquisiciones y servicios contratados por el H. Ayuntamiento de Ahome, el **L.C.P. Antonio Humberto Vega Arellano, Presidente del Comité**, solicita se acuerde por parte de todos los integrantes de este comité que las compras y contrataciones que el Municipio de Ahome realizó durante el mes de noviembre del 2021, se hayan efectuado de conformidad con el artículo 11 fracción IX del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Administración del municipio de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico oficial El Estado de Sinaloa, en el año 2013.

ACUERDO: Por encontrarse debidamente justificado su fin y aplicables los fundamentos legales descritos, los integrantes del Comité De Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, con fundamento en las facultades que en forma expresa les confieren los artículos 11 fracción IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa, dictaminan por unanimidad y autorizan la contratación mediante el método de tres cotizaciones.

III.- Se presenta la información de los contratos de arrendamientos y vigilancia de edificios para diversas dependencias del municipio de Ahome, del periodo del 01 noviembre 2021 al 31 diciembre 2021.

Se presente cuadro informativo para su análisis:

ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS:

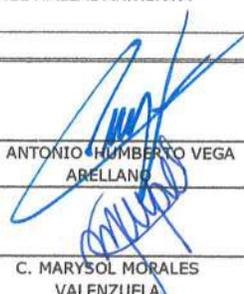
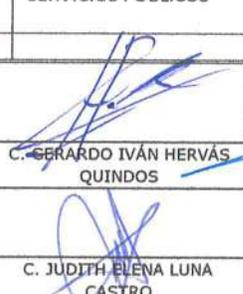
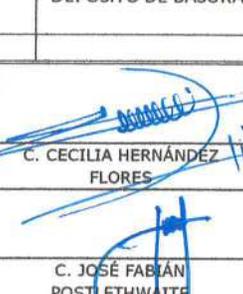
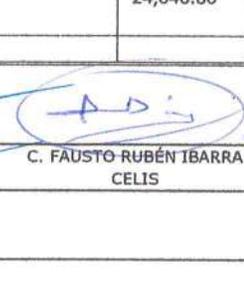
CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO	DEPENDENCIA QUE OCUPA	DOMICILIO	MONTO	VIGENCIA
SILVIA IRIZAR LOPEZ	BODEGA P/ALMACEN GENERAL	PROL. BLVD. BIENES #1492 OTE. COL. ALAMOS II, LOS MOCHIS, SIN.	27,250.00	01/NOV/21-31/DIC/21
ROSA ISELA ALVAREZ FLORES	ESTACIONAMIENTO DE UNIDADES DE SERVICIOS MUNICIPALES	ESQ. CONSTITUCION Y BIENESTAR COL. BIENESTAR, LOS MOCHIS, SIN.	19,344.42	01/NOV/21-31/DIC/21
ALTERNATIVAS EN MEDIOS ENERGETICOS SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.	EDIFICIO UBICADO EN BIENESTAR, DIVERSAS DEPENDENCIAS	MARCIAL ORDOÑEZ 71 OTE. ENTRE DEGOLLADO Y NIÑOS HEROES, LOS MOCHIS SIN.	208,000.00	01/NOV/21-31/DIC/21
VERONICA FONSECA CASTRO	UNIDAD ADMINISTRATIVA, DIVERSAS DEPENDENCIAS	MARCIAL ORDOÑEZ 240 PTE. ENTRE ZARAGOZA Y GUILLERMO PRIETO, LOS MOCHIS SIN.	55,086.85	01/NOV/21-31/DIC/21

C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO	C. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS	C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS	C. HÉCTOR ADONAI BELTRÁN MORENO
C. MARYSOL MORALES VALENZUELA	C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	C. JOSÉ FABIAN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ		

CARLOS ALBERTO GONZALEZ FRIAS	RENTA DE BODEGA PARA DIDESOL	GALEANA # 473 NTE. COL CENTRO, LOS MOCHIS, SIN.	19,500.00	01/NOV/21-31/DIC/21
FIBRA HD	OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA (mantto.5,000.00 y agua)	LOCALES S-44 Y S-45 PLAZA PUNTO LOS MOCHIS, SIN.	19,600.00	01/NOV/21-31/DIC/21
GUILLERMO CORRALES URIAS	OFICINAS DE SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA	CALLE CORONA Y AV. CUARTA, CENTRO, H. DE ZARAGOZA.	6,000.00	01/NOV/21-31/DIC/21
ARTURO PADILLA FERNANDEZ	OFICINAS RADIO AHOME	LOCAL 5 Y 6 DE EDIFICIO CAMILA CUAUHEMOC ESQUINA CON DEGOLLADO.	11,660.00	01/NOV/21-31/DIC/21
JUAN GUSTAVO ARMENTA ROJAS	LOCAL PARA USO DE RASTRO MUNICIPAL	CARRETERA MOCHIS-TOPOLOBAMPO	5,300.00	01/NOV/21-31/DIC/21
KARLA AMERICA ROJO MONTES DE OCA	CASA-HABITACIÓN BASE SUMA	MARCIAL ORDOÑEZ 81 OTE. ENTRE DEGOLLADO Y NIÑOS HEROES.	10,600.00	01/NOV/21-31/DIC/21
INMOBILIARIA TURISTICA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	ARRENDAMIENTO PARA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD.	IGNACIO ALLENDE HOTEL AMERICA.	16,240.00	01/NOV/21-31/DIC/21

CONTRATOS DE VIGILANCIA:

CONTRATOS DE VIGILANCIA	DEPENDENCIA QUE OCUPA	SERVICIO	MONTO	VIGENCIA
GRUPO IMPERIO DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS PÚBLICOS	PARQUE SINALOA	31,059.00	01/NOV/21-31/DIC/21
GRUPO IMPERIO DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V.	TALLER MUNICIPAL	TALLER MUNICIPAL	24,360.00	01/NOV/21-31/DIC/21
GRUPO IMPERIO DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V.	TALLER MUNICIPAL	TALLER DE HERRERÍA	12,180.00	01/NOV/21-31/DIC/21
YAMEL HALLAL ARMENTA	ADMINISTRACIÓN	PLUMA PLAZA CIVICA	17,529.75	01/NOV/21-31/DIC/21
YAMEL HALLAL ARMENTA	SERVICIOS PÚBLICOS	DEPÓSITO DE BASURA	24,040.80	01/NOV/21-31/DIC/21
				01/NOV/21-31/DIC/21

				
C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO	C. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS	C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS	C. HÉCTOR ADONAI BELTRÁN MORENO
				
C. MARYSOL MORALES VALENZUELA	C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	C. JOSÉ FABIÁN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ		

YAMEL HALLAL ARMENTA	SERVICIOS PÚBLICOS	BODEGA GALEANA	24,040.80	
YAMEL HALLAL ARMENTA	SERVICIOS PÚBLICOS	NÚCLEO	13,823.46	01/NOV/21-31/DIC/21
YAMEL HALLAL ARMENTA	SERVICIOS PÚBLICOS	MERCADO ZONA 30	12,020.40	01/NOV/21-31/DIC/21

Una vez analizado el cuadro comparativo anteriormente detallado el **L.C.P. Antonio Humberto Vega Arellano, Tesorero municipal y Presidente del Comité**, solicita la aprobación y autorización de parte de todos los integrantes del comité para que todos los arrendamientos de edificios y contrataciones de vigilancia que el Municipio de Ahome realizó durante el mes de noviembre de 2021, se hayan realizado de conformidad con el artículo 11 fracción IX del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Administración del municipio de Ahome, publicado en el Periódico El Estado de Sinaloa, el día 03 de diciembre de 2013.

ACUERDO: Por encontrarse debidamente justificado su fin y aplicables los fundamentos legales descritos, los integrantes del Comité De Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, con fundamento en las facultades que en forma expresa les confieren los artículos 11 fracción IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa, dictaminan por unanimidad y autorizan la contratación mediante el método de tres cotizaciones.

IV.- Se presenta para su análisis y aprobación en su caso del procedimiento de adjudicación directa del consumo de combustible de las unidades para la operación diaria, el traslado de personal y el acarreo de bienes del municipio de Ahome, para evitar la inmovilidad de todas las dependencias del ayuntamiento, del periodo del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2021.

Se presenta estudio del consumo de combustible para la operación:

ESTUDIO PARA CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES TÉCNICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.

En base a los requerimientos que El H. Ayuntamiento de Ahome necesita para su consumo de combustible se presentan los siguientes requisitos:

C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO	C. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS	C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	C. FAUSTO RÚBÉN IBARRA CELIS	C. HÉCTOR ADONA BELTRÁN MORENO
C. MARYSOL MORALES VALENZUELA	C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	C. JOSÉ FABIAN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ		

- Contar con chips o códigos para utilizar en las unidades que El H. Ayuntamiento de Ahome determine, para delimitar importes, límites de consumo, horarios y estación de servicio.
- Contar con vales o cupones confiables que no permitan la falsificación del mismo.
- Tener circuito cerrado (cámaras de video) que permita identificar claramente unidades, placas y personas.
- Tener 10 o más estaciones de servicio dentro del Municipio de Ahome.
- Contar en las estaciones con la solvencia y los espacios para atender unidades del H. Ayuntamiento de Ahome sin tener problemas con algún caos vial o tiempo de abastecimientos extendidos (tomarse en cuenta volteos, retroexcavadoras, pipas, grúas entre otra)
- Crédito de 30 a 60 días hábiles.

En base al padrón de gasolineras con los que se cuenta y los requisitos solicitados por parte del H. Ayuntamiento de Ahome, se determina presentar las siguientes estaciones de servicio:

SERVICIO DEL VALLE DEL FUERTE, S.A. DE C.V., con 20 sucursales dentro del Municipio de Ahome, y una red que le permite cargar en diferentes ciudades como Culiacán, Guasave, Mazatlán, Durango, entre otras.

AUTO SERVICIO DEGOLLADO, S.A. DE C.V., no especifica número de sucursales dentro y fuera del Municipio de Ahome.

REDMAX., no especifica número de sucursales dentro y fuera del Municipio de Ahome.

OPINION TÉCNICA PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA UNIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.

En relación con lo establecido por los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, 19 y 20 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa, y a efecto de dar cumplimiento a las necesidades del H. Ayuntamiento de Ahome, para la compra de COMBUSTIBLE, se procede al estudio de las siguientes:

C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO	C. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS	C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS	C. HÉCTOR ADONAI BELTRÁN MORENO
C. MARYSOL MORALES VALENZUELA	C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	C. JOSÉ FABIAN POSTLETH-WAITE HERNÁNDEZ		

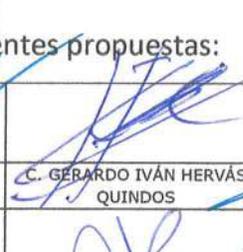
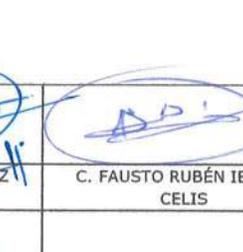
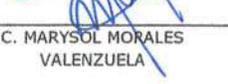
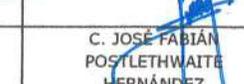
CONSIDERACIONES:

- I. Tal adquisición debe cumplir con los requisitos siguientes:**
1. Contar con chips o códigos electrónicos para utilizar en las unidades que el H. Ayuntamiento de Ahome determine, para delimitar importes, límites de consumo, horarios y estación de servicio.
 2. Contar con vales o cupones confiables que no permitan la falsificación del mismo.
 3. Tener circuito cerrado (cámaras de video) que permita identificar claramente unidades, placas y personas.
 4. Tener 03 o más estaciones de servicios del Municipio de Ahome.
 5. Contar en las estaciones con la solvencia y los espacios para atender unidades del H. Ayuntamiento de Ahome sin tener problemas con algún caos vial o tiempo de abastecimientos extendidos (tomarse en cuenta volteos, retroexcavadoras, pipas, grúas entre otras)
 6. Proporcionar crédito de treinta a sesenta días hábiles.

En fecha 03 de noviembre de 2021, el **Lic. Gerardo Iván Hervás Quindos, Director de Administración**, emitió oficio dirigido al **L.C.P. Antonio Humberto Vega Arellano, Tesorero Municipal**, mediante el cual informó de la necesidad y requerimiento de la adquisición del combustible para la operación diaria del municipio de Ahome tomando en cuenta el análisis realizado para el abastecimiento de combustible del Ayuntamiento de Ahome en cuanto a precio, calidad financiamiento y beneficios. Véase oficio anexo.

En esta tesitura, toda vez que los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en su parte conducente establecen que los recursos públicos se administrarán y ejercerán con eficiencia, eficacia y honradez, aplicándolos precisamente a satisfacer los fines a que estén destinados a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; se procede al estudio de los elementos antes mencionados, a fin de determinar cuáles son las estaciones de abastecimiento de combustible que presenten los mejores beneficios y oportunidad para el Ayuntamiento de Ahome.

Se presentan las siguientes propuestas:

 C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO	 C. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS	 C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	 C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS	 C. HÉCTOR ADONAI BELTRÁN MORENO
 C. MARYSOL MORALES VALENZUELA	 C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	 C. JOSÉ FABIÁN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ		

ESTACION EXPENDEDORA DE COMBUSTIBLE	PRECIO POR LITRO	FINANCIAMIENTO	BENEFICIOS ADICIONALES
SERVICIO DEL VALLE DEL FUERTE, S.A. DE C.V.	\$20.99	30 A 60 DIAS	20 ESTACIONES EN RED EN AHOME CULIACÁN Y EN SONORA
REDMAX	\$21.18	30 A 60 DIAS	NO PRESENTA NUMERO DE ESTACIONES
AUTO SERVICIO DEGOLLADO S.A. DE C.V.	\$21.23	30 A 60 DIAS	12 ESTACIONES EN RED EN AHOME CULIACÁN Y EN SONORA

Derivado a lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del estado de Sinaloa, y artículo 20 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de bienes del municipio de Ahome, que establecen que se podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios sin sujetarse al procedimiento de licitación pública o a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y se adjudicaran directamente .

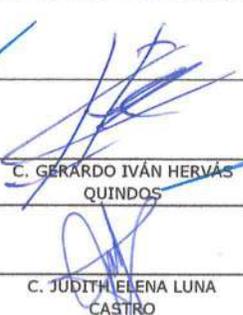
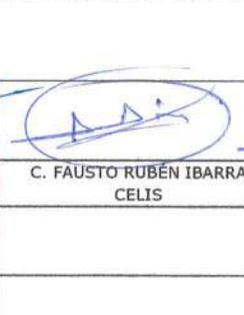
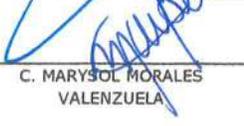
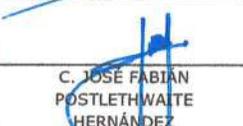
Artículo 20. El procedimiento de Adjudicación Directa, podrá efectuarse en los siguientes casos:

VII. Que por caso fortuito o fuerza mayor no sea posible obtener bienes, servicios o arrendamientos mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate. En este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla.

Por “Caso Fortuito”, la Real Academia Española en su parte aplicable, define:

Hecho que no ha podido preverse, o que no hubiera podido preverse o que, previsto, fuera inevitable.

Es un hecho que, aunque lo hubiésemos previsto, no podemos realizar un proceso licitatorio por Invitación a cuando menos tres personas o por Convocatoria Pública, ya que para ello tenemos que constituir previamente el Comité de Adquisiciones, y posteriormente calendarizar y llevar a cabo cada una de las etapas que, en el caso de Licitación Pública, no puede ser inferior a 15 días naturales a partir

 C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO	 C. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS	 C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	 C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS	 C. HÉCTOR ADONAI BELTRÁN MORENO
 C. MARYSOL MORALES VALENZUELA	 C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	 C. JOSÉ FABIAN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ		

de la fecha de publicación de la convocatoria para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, y de acuerdo a su complejidad, se determinaría la fecha de emisión del Dictamen y Fallo.

En virtud de lo anteriormente expuesto el **L.C.P. Antonio Humberto Vega Arellano, Tesorero Municipal y Presidente del Comité**, solicita la aprobación y autorización de parte de todos los integrantes del Comité para que el procedimiento para la adquisición por adjudicación directa de combustible del Municipio de Ahome para los meses de noviembre y diciembre del 2021, se haya realizado de conformidad con el artículo Artículo 20. Fracción VII, asimismo, se determina por parte de todos los integrantes del comité que las estaciones de servicio de combustible **SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V.**, cumplen con las mejores condiciones de servicio, precio, financiamiento y oportunidad para el establecimiento de combustibles de todas las unidades del H. Ayuntamiento de Ahome.

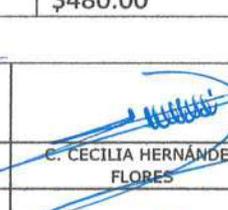
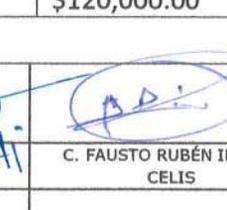
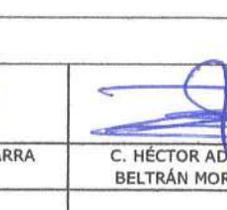
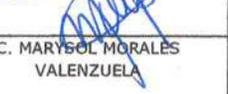
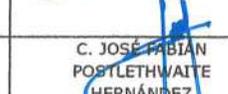
ACUERDO: Por encontrarse debidamente justificado su fin y aplicables los fundamentos legales descritos, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Ahome, con fundamento en las facultades que en forma expresa les confieren los artículos 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa 20 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa, dictaminan por unanimidad y autorizan la contratación mediante el método de adjudicación directa.

V.- Se presenta para su análisis y aprobación en su caso la propuesta para la adquisición de despensas mensuales o de usos constantes en apoyo a diferentes dependencias, correspondiente al sexto bimestre del ejercicio 2021, con la siguiente distribución:

- 250 despensas para apoyo a Comisarios.
- 900 despensas para personal de Seguridad pública.
- 720 despensas para apoyo a Regidores.
- 60 despensas para apoyo de parte de la Síndica Procuradora.
- 3000 despensas en apoyo a la Secretaria del Bienestar (Atención y Participación Ciudadana Discapacidad y Didesol).

ADQUISICIÓN DE 250 DESPENSAS EN APOYO A COMISARIOS CORRESPONDIENTE AL SEXTO BIMESTRE DE 2021.

PROVEEDOR	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL X 250
ERIKA RODRIGUEZ GAXIOLA	\$466.00	\$116,500.00
FRANCISCO JAVIER GARCIA VERDUGO	\$490.00	\$122,500.00
MANUEL SALLAS CASTILLO	\$480.00	\$120,000.00

 C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO	 C. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS	 C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	 C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS	 C. HÉCTOR ADONAI BELTRÁN MORENO
 C. MARYSÓL MORALES VALENZUELA	 C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	 C. JOSÉ FABIAN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ		

Toma la palabra el **L.C.P. Antonio Humberto Vega Arellano Tesorero Municipal y Presidente del Comité** e invita al **Lic. Gerardo Iván Hervás Quindos, Director de Administración y Secretario del Comité** para que explique la importancia del tema, de esta manera toma la palabra y expone que el apoyo que se está solicitando es de suma importancia ya que es una manera de remunerar la labor que ellos realizan, y de esta manera se mejora su calidad de vida y se motiva para que sigan realizando su trabajo de la mejor manera, el proceso se lleva a cabo bimestralmente con la intención de asegurar las mejores condiciones costo beneficio y además poder evaluar al proveedor para en su caso tomarse medidas a tiempo.

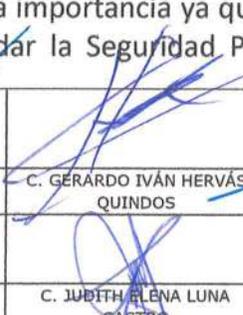
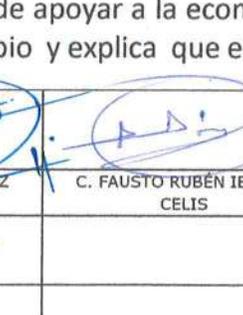
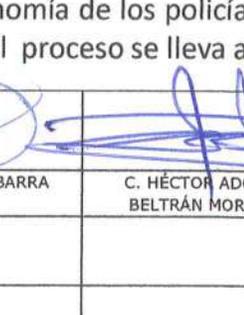
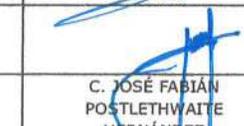
Toma la palabra el **Lic. José Fabián Postlethwaite Hernández, Secretario Técnico del Comité** y explica que el procedimiento que se lleva a cabo es mediante invitación a cuando menos 3 personas (proveedores) de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, en su Artículo 11 fracción IX.

ACUERDO: Una vez analizado el tema se somete a votación y por unanimidad se aprueba la adquisición de 500 despensas bimestrales para apoyo a comisarios correspondiente al sexto bimestre de 2021, para el proveedor **ERICKA RODRIGUEZ GAXIOLA**, por la cantidad de \$233,000.00 pesos bimestrales netos, por encontrarse debidamente justificado su fin y aplicables los fundamentos legales descritos, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Ahome, con fundamento en las facultades que en forma expresa les confiere el artículo 11, fracción IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, dictaminan por unanimidad y autorizan la adquisición mediante el método de invitación a cuando menos tres personas debiendo presentar las propuestas mediante cotización por escrito.

ADQUISICIÓN DE 900 DESPENSAS MENSUALES PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL SEXTO BIMESTRE:

PROVEEDOR	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL X 900
ERIKA RODRIGUEZ GAXIOLA	\$792.13	\$712,917.00
FRANCISCO JAVIER GARCIA VERDUGO	\$799.00	\$719,100.00
MANUEL SALLAS CASTILLO	\$774.00	\$696,600.00

Toma la palabra el **L.C.P. Antonio Humberto Vega Arellano, Tesorero Municipal y Presidente del Comité** e invita al **Lic Gerardo Iván Hervás Quindos, Director de Administración y Secretario del Comité** para que explique la importancia del tema de esta manera toma la palabra y expone que el apoyo que se está solicitando es de suma importancia ya que es una manera de apoyar a la economía de los policías que laboran para resguardar la Seguridad Pública del municipio y explica que el proceso se lleva a cabo

				
C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO	C. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS	C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS	C. HÉCTOR ADONAI BELTRÁN MORENO
				
C. MARYSOL MORALES VALENZUELA	C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	C. JOSÉ FABIÁN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ		

bimestralmente con la intención de asegurar las mejores condiciones costo beneficio y además para evaluar al proveedor para en su caso tomarse medidas a tiempo.

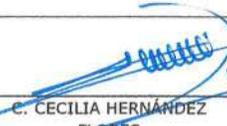
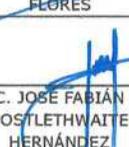
Toma la palabra el **Lic. José Fabián Postlethwaite Hernández, Secretario Técnico del comite** y explica que el procedimiento que se lleva a cabo es mediante invitación a cuando menos 3 personas (proveedores) de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa en su Artículo 11 fracción IX.

ACUERDO: Una vez analizado el tema se somete a votación y por unanimidad se aprueba la adquisición de 1800 despensas bimestrales en poyo a personal de seguridad pública y tránsito municipal correspondiente al sexto bimestre de 2021, para el proveedor **MANUEL SALLAS CASTILLO**, hasta por la cantidad de \$1,393,200.00 pesos bimestrales netos por encontrarse debidamente justificado su fin y aplicables los fundamentos legales descritos, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Ahome, con fundamento en las facultades que en forma expresa les confiere el artículo 11, fracción IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa, dictaminan por unanimidad y autorizan la adquisición mediante el método de invitación a cuando menos tres personas debiendo presentar las propuestas mediante cotización por escrito.

ADQUISICIÓN DE 720 DESPENSAS MENSUALES PARA APOYO DE REGIDORES, CORRESPONDIENTE AL SEXTO BIMESTRE:

PROVEEDOR	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL X 720
ERIKA RODRIGUEZ GAXIOLA	\$265.00	\$190,800.00
FRANCISCO JAVIER GARCIA VERDUGO	\$276.00	\$198,720.00
MANUEL SALLAS CASTILLO	\$271.00	\$195,120.00

Toma la palabra el **L.C.P. Antonio Humberto Vega Arellano, Tesorero Municipal y Presidente del Comité** e invita al **Lic. Gerardo Iván Hervás Quindos, Director de Administración y Secretario del Comité** para que explique la importancia del tema, de esta manera toma la palabra y expone el apoyo que se está solicitando es de suma importancia pues son despensas que los mismos regidores entregaran a las personas más vulnerables, explica que el proceso se lleva a cabo bimestralmente con la intención de asegurar las mejores condiciones costo beneficio y además para evaluar al proveedor para en su caso tomarse medidas a tiempo.

				
C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO	C. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS	C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS	C. HÉCTOR ADONAI BELTRÁN MORENO
				
C. MARYSÓL MORALES VALENZUELA	C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	C. JOSÉ FABIÁN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ		

Toma la palabra el **Lic. José Fabián Postlethwaite Hernández, Secretario Técnico del Comité** y explica que el procedimiento que se lleva a cabo es mediante invitación a cuando menos 3 proveedores de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa en su Artículo 11 fracción IX.

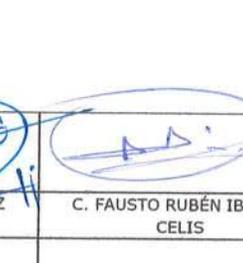
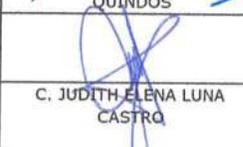
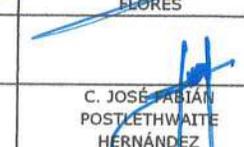
ACUERDO: Una vez analizado el tema se somete a votación y por unanimidad se aprueba la adquisición de 1440 despensas bimestrales para apoyo a Regidores correspondiente al sexto bimestre de 2021, para el proveedor **ERIKA RODRIGUEZ GAXIOLA**, hasta por la cantidad de \$381,600.00 pesos bimestrales netos por encontrarse debidamente justificado su fin y aplicables los fundamentos legales descritos, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Ahome, con fundamento en las facultades que en forma expresa les confiere el artículo 11, fracción IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, dictaminan por unanimidad y autorizan la adquisición mediante el método de invitación a cuando menos tres personas debiendo presentar las propuestas mediante cotización por escrito.

ADQUISICIÓN DE 60 DESPENSAS MENSUALES PARA APOYO DE PARTE DE LA SÍNDICA PROCURADORA, CORRESPONDIENTE AL SEXTO BIMESTRE:

PROVEEDOR	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL X 60
ERIKA RODRIGUEZ GAXIOLA	\$223.00	\$13,380.00
FRANCISCO JAVIER GARCIA VERDUGO	\$223.00	\$13,380.00
MANUEL SALLAS CASTILLO	\$235.00	\$14,100.00

Toma la palabra el **L.C.P. Antonio Humberto Vega Arellano, Tesorero Municipal y Presidente del Comité** e invita al **Lic. Gerardo Iván Hervás Quindos, Director de Administración y Secretario del Comité** para que explique la importancia del tema, de esta manera toma la palabra y expone que el apoyo que se está solicitando es de suma importancia pues son despensas que la Síndica Procuradora entregara a las personas con necesidades que le solicitan directamente.

Toma la palabra el **Lic. José Fabián Postlethwaite Hernández, Secretario Técnico del Comité** y explica que el procedimiento que se lleva a cabo es mediante invitación a cuando menos 3 personas (proveedores) de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, en su Artículo 11 fracción IX.

				
C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO	C. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS	C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS	C. HÉCTOR ADONAI BELTRÁN MORENO
				
C. MARYSÓL MORALES VALENZUELA	C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	C. JOSÉ FABIÁN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ		

ACUERDO: Una vez analizado el tema se somete a votación y por unanimidad se aprueba la adquisición de 120 despensas bimestrales para apoyo a la Síndica Procuradora correspondiente al sexto bimestre de 2021, para el proveedor **ERIKA RODRIGUEZ GAXIOLA**, hasta por la cantidad de \$ 26,760.00 pesos bimestrales netos por encontrarse debidamente justificado su fin y aplicables los fundamentos legales descritos, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Ahome, con fundamento en las facultades que en forma expresa les confiere el artículos 11, fracción IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, dictaminan por unanimidad y autorizan la adquisición mediante el método de invitación a cuando menos tres personas debiendo presentar las propuestas mediante cotización por escrito.

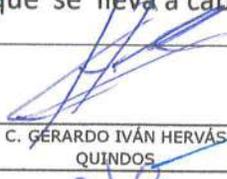
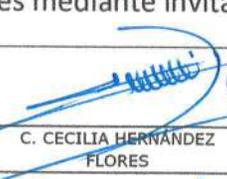
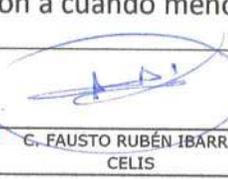
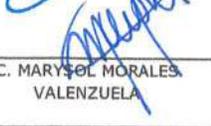
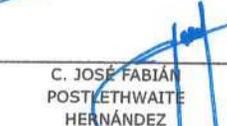
ADQUISICIÓN DE 3,000 DESPENSAS MENSUALES PARA APOYO A LA SECRETARIA DEL BIENESTAR (ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DISCAPACIDAD Y DIDESOL) CORRESPONDIENTE AL SEXTO BIMESTRE DE 2021:

PROVEEDOR	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL X 3,000
ERIKA RODRIGUEZ GAXIOLA	\$223.00	\$669,000.00
FRANCISCO JAVIER GARCIA VERDUGO	\$223.00	\$669,000.00
MANUEL SALLAS CASTILLO	\$235.00	\$822,500.00

Toma la palabra el **L.C.P. Antonio Humberto Vega Arellano Tesorero Municipal y Presidente del Comité** e invita al **Lic. Gerardo Iván Hervás Quindés, Director de Administración y Secretario del Comité** para que explique la importancia del tema, de esta manera toma la palabra y expone que el apoyo que se está solicitando es de suma importancia pues son despensas que se cuenta con una brigada que se encarga de visitar las comunidades, se observa la vivienda, se les da prioridad a las viviendas donde se encuentran adultos mayores, madres solteras, discapacitados. La entrega de las despensas se justifica mediante fotografía de la entrega, se firma un recibo y se anexa la solicitud de la persona con copia de su credencial de elector.

Cabe señalar que las brigadas atienden a todos los sectores del municipio dando prioridad al área rural, ya que para esas personas se les dificulta asistir a solicitar el apoyo a las oficinas, es por ello que se llevan las despensas a las comunidades y personalmente se entregan, asimismo cada sábado se realizan ferias del bienestar en distintas comunidades rurales y urbanas, en donde el personal de la Secretaria del Bienestar hace entrega de diversas despensas en apoyo a la ciudadanía más vulnerable de este municipio.

Toma la palabra el **Lic. José Fabián Postlethwaite Hernández, Secretario Técnico del Comité** y explica que el procedimiento que se lleva a cabo es mediante invitación a cuando menos 3 proveedores de

 C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO	 C. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS	 C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	 C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS	 C. HÉCTOR ADONAI BELTRÁN MORENO
 C. MARYSOL MORALES VALENZUELA	 C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	 C. JOSÉ FABIÁN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ		

acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, en su Artículo 11 fracción IX.

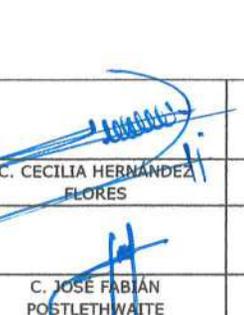
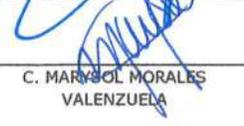
ACUERDO: Una vez analizado el tema se somete a votación y por unanimidad se aprueba la adquisición de 6000 despensas bimestrales para apoyo a personas vulnerables y de escasos recursos en diversas comunidades del municipio de Ahome, correspondientes al sexto bimestre de 2021, para los proveedores **GARCIA VERDUGO FRANCISCO JAVIER** y **ERICKA RODRIGUEZ GAXIOLA**, hasta por la cantidad de \$1,338,000.00 pesos bimestrales netos. Por encontrarse debidamente justificado su fin y aplicables los fundamentos legales descritos, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Ahome, con fundamento en las facultades que en forma expresa les confiere el artículo 11, fracción IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, dictaminan por unanimidad y autorizan la adquisición mediante el método de invitación a cuando menos tres personas debiendo presentar las propuestas mediante cotización por escrito.

VI.- Se presenta para su análisis y aprobación en su caso para la contratación de las pólizas de seguro para vehículos (aseguramientos para bienes patrimoniales) con vigencia del 30 diciembre 2021 al 30 de diciembre 2022, del Municipio de Ahome.

Se presenta oficio anexo emitido por el **Lic. Gerardo Iván Hervás Quindos, Director de Administración y Secretario del Comité** para su análisis. Véase oficio anexo.

Toma la palabra el **L.C.P. Antonio Humberto Vega Arellano, Tesorero municipal y Presidente del Comité**, e invita al **Lic. Gerardo Iván Hervás Quindos, Director de Administración y Secretario del Comité** para que explique la importancia del tema, de esta manera toma la palabra y se expone que la póliza de vehículos adquirida en diciembre de 2020, esta a punto de vencer, por lo que es necesario elegir una empresa aseguradora que nos brinde los beneficios que se requeridos y otorgue la seguridad necesaria a la flotilla (471) unidades del municipio.

También se expone que el tipo de póliza que se necesita es cobertura amplia contra daños, responsabilidad cruzada y la protección de las personas que van en caja en las unidades de seguridad pública, adicionalmente explica que la póliza es de autoadministrada, por lo que se incluirán las unidades que será necesario asegurar tanto en cobertura de daños, como en responsabilidad durante el año de contratación.

 C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO	 C. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS	 C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	 C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS	 C. HÉCTOR ADONAI BELTRÁN MORENO
 C. MARIJOL MORALES VALENZUELA	 C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	 C. JOSÉ FABIÁN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ		

Una vez expuesto la importancia del tema por el **Lic. Gerardo Iván Hervás Quindos, Director de Administración y Secretario del Comité**, el **L.C.P. Antonio Humberto Vega Arellano, Tesorero municipal y Presidente del Comité**, solicita la aprobación y autorización por parte de todos los integrantes de este comité para la contratación de la póliza de seguro para vehículos con vigencia del 30 de diciembre del 2021 al 30 de diciembre del 2022, se realice mediante el método de invitación a cuando menos tres personas debiendo presentar las propuestas mediante cotización por escrito y en sobre cerrado, mismo que será aperturado en presencia de un representante del Órgano Interno de Control del Municipio de Ahome.

ACUERDO: Por encontrarse debidamente justificado su fin y aplicables los fundamentos legales descritos, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Ahome, con fundamento en las facultades que en forma expresa les confieren los artículos 11, fracción IX y 17 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, dictaminan por unanimidad y autorizan la contratación mediante el método de invitación a cuando menos tres personas debiendo presentar las propuestas mediante cotización por escrito y en sobre cerrado.

VII.- Se presenta para su análisis y aprobación en su caso para el procedimiento de adquisición de materiales señalamientos para la realización del **"PROYECTO BICI AMIGABLE"** en beneficio de la ciudadanía Ahomense.

Se presenta oficio anexo emitido por el **Ing. Jaime Romero Barrera, Secretario de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología** para su análisis. Véase oficio anexo

Toma la palabra el **L.C.P. Antonio Humberto Vega Arellano, Tesorero municipal y Presidente del Comité** e invita al **Ing. Jaime Romero Barrera, Secretario de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología**, para que explique la importancia del tema y explica la importancia de contar con un proyecto como el antes expuesto, ya que nos permite tener una mejor cultura vial a los ciudadanos del municipio.

Una vez expuesto la importancia del tema por el **Ing. Jaime Romero Barrera, el L.C.P. Antonio Humberto Vega Arellano, Tesorero municipal y Presidente del Comité**, solicita la aprobación y autorización por parte de todos los integrantes de este comité para que la adquisición del material requerido, se realice mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas debiendo presentar las propuestas mediante cotización por escrito y en sobre cerrado, mismo que será aperturado en presencia de un representante del Órgano Interno de Control del Municipio de Ahome.

C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO	C. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS	C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS	C. HÉCTOR ADONAI BELTRÁN MORENO
C. MARYSOL MORALES VALENZUELA	C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	C. JOSÉ FABIAN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ		

ACUERDO: Por encontrarse debidamente justificado su fin y aplicables los fundamentos legales descritos, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Ahome, con fundamento en las facultades que en forma expresa les confieren los artículos 11, fracción IX y 17 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa, dictaminan por unanimidad y autorizan la contratación mediante el método de invitación a cuando menos tres personas debiendo presentar las propuestas mediante cotización por escrito y en sobre cerrado.

VIII.- Se presenta para su análisis y aprobación en su caso para el procedimiento de adquisición de materiales y mano de obra para calles y cruceros de distintos puntos de la ciudad del **"PROGRAMA DE VIALIDAD"** en beneficio de la ciudadanía Ahomense.



H. Ayuntamiento de Ahome
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA

No. Oficio 136-Bis/2021
Asunto: el que se indica

Los Mochis Sinaloa, a 03 diciembre del 2021

LIC. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.-

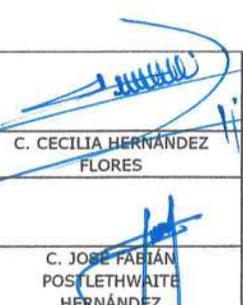
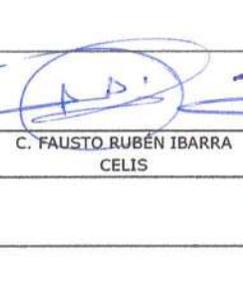
Por medio del presente le envío un cordial saludo y a su vez le solicito el suministro de material para la realización del Programa de Vialidad, en diferentes puntos de esta ciudad, el cual es el siguiente:

CANTIDAD	CONCEPTO
38	Pintura tráfico base de agua blanca tambor 200 litros.
38	Pintura tráfico base de agua amarilla tambor 200 litros
316	Micro esfera saco de 25 kg.
25	Pintura tráfico plástico en frio blanca de 19 litros.
4	Solvente para limpiar equipo tambor 200 litros.

Agradezco de antemano la atención inmediata a la presente, quedando a sus apreciables órdenes.


ATENTAMENTE
ING. JAIME ROMERO BARBERA
 DIRECCIÓN GENERAL
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA
 SERVICIOS PÚBLICOS
 DIRECCIÓN DE
 OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. JOSÉ FABIAN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ- JEFE DEL DEPTO. DE SUMINISTRO
C.C.P. ARCHIVO
388/011
Degollado y Cuauhtémoc S/N, Colonia Bienestar, C.P. 81200, Los Mochis, Ahome, Sinaloa
ahome.gob.mx

				
C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO	G. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS	C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS	C. HÉCTOR ADONAI BELTRÁN MORENO
C. MARYSÓL MORALES VALENZUELA	C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	C. JOSÉ FABIAN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ		



H. Ayuntamiento de Ahome
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA

No. Oficio 138-Bis/2021
Asunto: el que se indica.

Los Mochis Sinaloa, a 03 diciembre del 2021

LIC. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.-

Por medio del presente le envío un cordial saludo y a su vez le solicito el servicio de profesionales para la realización del **Programa de Vialidad**, en diferentes puntos de esta ciudad, el cual es el siguiente:

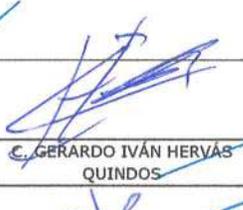
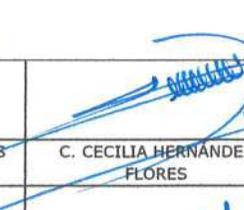
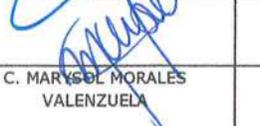
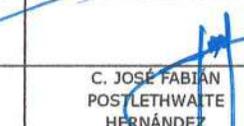
CANTIDAD	CONCEPTO	COMENTARIO
2	Personas limpiando	Jornada
2	Personas midiendo	Jornada
2	Personas preparando equipo	Jornada
2	Personas revisando seguridad	Jornada
1	Aplicando micro esfera	Jornada
2	Ayudantes en general	Jornada
1	Jefe de cuadrilla	Jornada
120	Jornadas para calles	
30	Jornadas para cruceros	

Agradezco de antemano la atención inmediata a la presente, quedando a sus apreciables órdenes.


ING. JAIME ROMERO BARRERA
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

c.c.p. C. JOSÉ FABIÁN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ- JEFE DEL DEPTO. DE SUMINISTRO
C.C.P. ARCHIVO
JRB/RT*

Degollado y Cuauhtémoc S/N, Colonia Bienestar, C.P. 81280. Los Mochis, Ahome, Sinaloa
ahome.gob.mx

				
C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO	C. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS	C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS	C. HÉCTOR ADONAY BELTRÁN MORENO
				
C. MARISEL MORALES VALENZUELA	C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	C. JOSÉ FABIÁN POSTLETHWALTE HERNÁNDEZ		

Se presentan oficios anexos emitidos por el **Ing. Jaime Romero Barrera, Secretario de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología** para su análisis. Véase anexo 3 y 4.

Toma la palabra el **L.C.P. Antonio Humberto Vega Arellano, Tesorero municipal y Presidente del Comité** e invita al **Ing. Jaime Romero Barrera, Secretario de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología**, para que explique la importancia del tema y explica la importancia de contar con un proyecto como el antes expuesto, ya que nos permite tener una mejor cultura vial a los ciudadanos del municipio de Ahome.

Una vez expuesta la importancia del tema, se solicita la aprobación y autorización por parte de todos los integrantes de este comité para que la adquisición del material y mano de obra requerida, se realice mediante el método de invitación a cuando menos tres personas debiendo presentar las propuestas mediante cotización por escrito y en sobre cerrado, mismo que será aperturado en presencia de un representante del Órgano Interno de Control del Municipio de Ahome.

ACUERDO: Por encontrarse debidamente justificado su fin y aplicables los fundamentos legales descritos, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Ahome , con fundamento en las facultades que en forma expresa les confieren los artículos 11, fracción IX y 17 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa, dictaminan por unanimidad y autorizan la contratación mediante el método de invitación a cuando menos tres personas debiendo presentar las propuestas mediante cotización por escrito y en sobre cerrado.

IX.- Se presenta para su análisis y aprobación en su caso la contratación del servicio de arrendamiento puro de 126 unidades (vehículos automóviles, camionetas tipo pick up y motocicletas) para Seguridad Pública y Tránsito municipal.

Con fecha del día 10 de noviembre del presente año, se recibió un oficio en la Tesorería Municipal con el número 6422/2021, emitido por el **C. Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal** y de igual forma el día 12 de noviembre se recibió el oficio con el número PRES/045-A/2021, emitido por el **C. Presidente Municipal de Ahome**, mediante los cuales manifiestan la necesidad de contratar el servicio de arrendamiento puro de 126 (ciento veintiséis) vehículos nuevos (motocicletas, cuatrimotos, camionetas tipo pick up y automóviles sedan) que permitan brindar un servicio de manera eficiente y oportuna en las labores de prevención del delito en este Municipio, toda vez que el parque vehicular destinado a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal se encuentra en muy malas condiciones físicas, mecánicas y de carrocería, lo que resulta inoperante realizar en ellos las labores de

C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO	C. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS	C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS	C. HÉCTOR ADONAI BELTRÁN MORENO
C. MARYSÓL MORALES VALENZUELA	C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	C. JOSÉ FABIÁN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ		

prevención del delito. Los oficios a que se hacemos referencia son los que a continuación se insertan: Véase anexo 5 y 6.



OFICIO NUMERO: 6422/2021

ASUNTO: El que se indica

Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a 10 de noviembre de 2021

L.C.P. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE.-

Estimado Tesorero, por este conducto reciba un cordial saludo y a su vez con fundamento en las facultades estipuladas en los artículos 72 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 109 y 110 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, que a continuación se transcriben:

Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa

*Artículo 72. En materia de Seguridad Pública dicha dependencia tendrá las siguientes facultades:
I. Mantener la tranquilidad, la seguridad y orden público dentro del Municipio;*

Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa

Artículo 109. El Municipio de Ahome atenderá el Servicio de Seguridad Pública y Tránsito a través de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Artículo 110. En materia de Seguridad Pública, dicha dependencia tendrá las siguientes facultades y obligaciones.

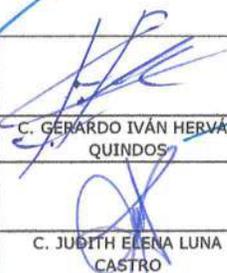
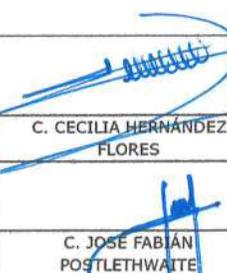
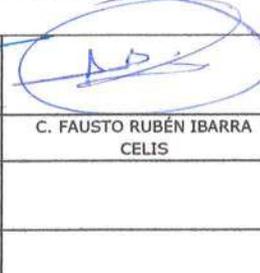
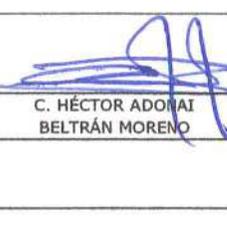
- I. Mantener la tranquilidad, la seguridad y el orden público dentro del Municipio;*
 - II. Prevenir la comisión de delitos y proteger a las personas, a sus propiedades y derechos;*
 - III. Hacer respetar los buenos costumbres;*
 - IV. Auxiliar al Ministerio Público, a las autoridades judiciales y a las administrativas cuando sea requerido para ello;*
 - V. Proporcionar el auxilio necesario en caso de siniestros;*
 - VI. Cuidar y vigilar la estricta observancia del Bando de Policía y Buen Gobierno, así como coadyuvar en el cumplimiento a las leyes y reglamentos referentes al tránsito de vehículos y peatones.*
- (...)*

Respetuosamente manifiesto que para encontrarnos en posibilidad de cumplir cabalmente con estas facultades, en esta dependencia, tenemos la imperiosa necesidad de contar con vehículos en óptimas condiciones de operación, por lo que hago propicia la ocasión para exteriorizarle que actualmente se cuenta con un parque vehicular integrado por modelos muy viejos y que por sus condiciones físicas y mecánicas, resulta inoperante realizar en ellos las acciones de prevención del delito que esta Secretaría tiene encomendadas, toda vez que el 70% de la totalidad de vehículos se encuentra en condiciones deplorables, siendo incostruable o sumamente onerosa la reparación y mantenimiento de los mismos.

Por otra parte, la incidencia delictiva, aumenta durante estas fechas con motivo de las fiestas decembrinas que se avecinan, lo que obliga al Gobierno a implementar operativos especiales para contrarrestar los efectos de la violencia y delincuencia.

AV. SANTOS BEGO LLADO 1 COAJATEMEC
SECTOR BIENESTAR LOS MOCHIS SINALOA C.P. 61200
Tel. 668.8.16.40.00
www.ahome.gob.mx



				
C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO	C. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS	C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS	C. HÉCTOR ADOMAI BELTRÁN MORENO
C. MARYSOL MORALES VALENZUELA	C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	C. JOSÉ FABIAN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ		



Por todo lo anteriormente expuesto, y con el fin de contar a la brevedad posible con el equipamiento que requiere esta Dirección, mucho agradeceré a usted, evaluar la factibilidad de realizar los trámites que permitan llevar a cabo la contratación mediante el procedimiento de excepción a la licitación, de los Servicios de Arrendamiento puro de los vehículos que a continuación me permito describir:

Tipo de unidad	Cantidad
Pick up doble cabina nueva, motor V6, tracción 4x4, transmisión automática, equipada como patrulla.	16
Motocicleta nueva, con transmisión estándar, frenos ABS, equipada como motopatrola de Policía.	40
Cuatrimoto nueva, con transmisión automática, tracción 4x4, equipada como motopatrola de Policía.	6
Pick up doble cabina nueva, motor V6, tracción 4x2, transmisión automática, equipada como patrulla de Policía.	40
Pick up doble cabina nueva, motor V6, tracción 4x4, transmisión automática, equipada como patrulla de Policía.	9
Automóvil Sedan nuevo, motor 4 cilindros, transmisión manual o automática, equipada como patrulla de tránsito.	15
TOTAL	126

Fundamentando nuestra solicitud en los supuestos establecidos en los artículos 31 fracciones IV y VIII de la Ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa y 20 fracciones II, V y XVIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa, que a la letra dispone:

"Ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa"

Artículo 31.- La Secretaría y entidades, previa autorización del Comité Intersecretarial o del Comité de Adquisiciones, según corresponda, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública o a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y se adjudicará directamente, de conformidad con el procedimiento previsto en este artículo, cuando:

I...

II...

IV. Su contratación mediante licitación pública ponga en riesgo la seguridad pública;

V...

VIII. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada o la contratación de servicios de proveedor determinado;

...

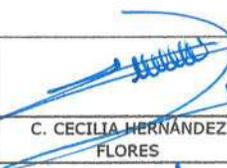
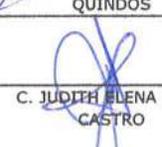
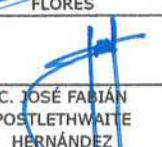
Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa.

Artículo 20. El procedimiento de Adjudicación Directa, podrá efectuarse en los siguientes casos:

II. Se trate de Adquisiciones de urgencia, motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, previo acuerdo escrito del Presidente Municipal o del Cabildo, en el que se hará constar tal circunstancia.

AV. SANTOS BEGOLLADO Y CUAUHTEMOC
SECTOR BIENESTAR LOS MOCHIS, SINALOA. C.P. 87200
Tel: 668 816-40 00
www.ahome.gob.mx



 C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO	 C. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINTOS	 C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	 C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS	 C. HÉCTOR ADONAI BELTRÁN MORENO
 C. MARYSOL MORALES VALENZUELA	 C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	 C. JOSÉ FABIÁN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ		



- V. *Peligro a se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona de la ciudad, como consecuencia de desastres naturales producidos por fenómenos naturales.*
- VIII. *Se trate de la adquisición de armamento, bienes, Servicios y equipamiento destinados exclusivamente al sistema de seguridad pública y al equipamiento de los cuerpos de seguridad pública municipal."*

En caso de ser aceptada mi solicitud, el arrendamiento puro de estos bienes comprenderá desde el 01 de diciembre del 2021, hasta el 31 de octubre del 2024.

Con lo anterior, se dará cumplimiento al cuarto párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el estado de Sinaloa, que se transcribe:

"Ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa

Artículo 51.- La Secretaría y entidades, previa autorización del Comité Intersecretarial o del Comité de Adquisiciones, según corresponda, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública o a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y se adjudicarán directamente, de conformidad con el procedimiento previsto en este artículo, cuando:

1.- La selección del procedimiento de excepción que pretendan realizar la Secretaría y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funde, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requerente de los bienes o servicios."

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, aprovecho la ocasión para reiterarle mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

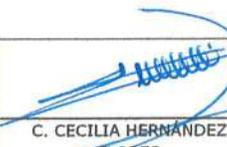
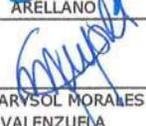
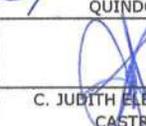
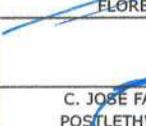
DR. JULIO CESAR ROMANILLO MONTOYA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE AHOME.



Cep. Lic. Gerardo Octavio Vargas-Landeros, Presidente Municipal de Ahome, Sinaloa
Cep. M^c. Genaro García Castro, Secretario del H. Ayuntamiento de Ahome
Cep. Archivo

AV SANJOS DEGOULIANO Y CUALJTEMOC
SECTOR BIENESTAR, LOS MÓCHIS, SINALOA C.P. 81200
Tel. 668.816.40.00
www.ahome.gob.mx



				
C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO	C. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS	C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS	C. HÉCTOR ADONA BELTRÁN MORENO
				
C. MARYSOL MORALES VALENZUELA	C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	C. JOSÉ FABIÁN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ		



Los Mochis, Sinaloa, A 12 de noviembre del 2021
"2021: Año de la independencia"
Oficio: PRES/045-A/2021

L.C.P. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO
Tesorero Municipal
Presente.-

Por este conducto solicito a usted proveer lo conducente para contratar de manera urgente los servicios de arrendamiento para de 40 motocicletas de dos ruedas, 6 cuatrimotos, 65 camionetas tipo pick up y 15 automóviles tipo sedán, todos ellos equipados como patrullas para uso de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Lo anterior es en virtud de que actualmente contamos con un parque vehicular integrado por modelos muy viejos y que, por sus condiciones físicas y mecánicas, resulta inoperante realizar en ellos las acciones de prevención del delito que esta dirección tiene encomendadas.

Aunado a lo anterior, la incidencia delictiva en este municipio, en últimas fechas se ha venido incrementando, mientras los cuerpos policiacos carecen de lo mínimo indispensable para hacer frente a este flagelo que lastima y lacera a la sociedad en su conjunto.

Por otra parte, esta incidencia delictiva aumenta en estas fechas, con motivo de las fiestas decembrinas que ya se avecinan, lo que obliga al Gobierno municipal a implementar operativos especiales para contrarrestar los efectos de la violencia.

En ese sentido, muy atentamente solicito su amable intervención ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Mueble de este Ayuntamiento, respecto a la posibilidad de contratar este servicio apegados a lo que dispone el artículo 20, fracciones II, V y XVIII, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio, por la urgencia que la falta de vehículos en buenas condiciones para la operación, así lo demanda.

Al agradecerle de antemano la atención que se sirva brindar al presente, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

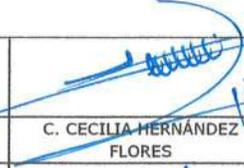
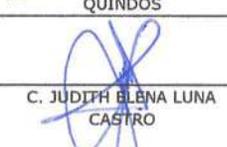
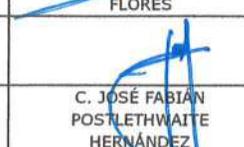
ATENTAMENTE


LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.p.p. Dr. Julio Cesar Romanillo Monloya - Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
C.c.p. Archivo.-

AV. SANTOS DEGOLLADO Y CUAUHTEMOC.
SECTOR BIENESTAR, LOS MOCHIS, SINALOA. C.P. 81280
Telf. 668 8 16 40 00
www.ahome.gob.mx

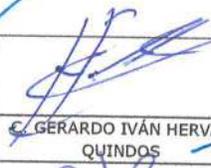
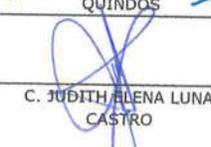
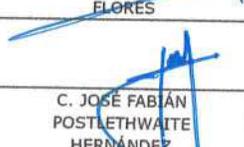


 C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO	 C. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS	 C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	 C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS	 C. HÉCTOR ADONAL BELTRÁN MORENO
 C. MARYSOL MORALES VALENZUELA	 C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	 C. JOSÉ FABIAN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ		

Toma la palabra el **L.C.P. Antonio Humberto Vega Arellano, Tesorero municipal y Presidente del Comité** e invita al **C. José Alfredo Gutiérrez Rivera, Director de la Unidad de Vialidad** y al **C. Carlos Ramon Armenta Ortiz, Coordinador de Administración de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal**, para que nos expliquen la importancia del tema de esa manera toman la palabra y nos exponen ya que con recursos aportados por el SUBSEMUN en los ejercicios presupuestales 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, así como del FORTAREG ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 y de igual forma con recursos del FORTAMUN 2021, se adquirieron una importante cantidad de vehículos (automóviles, camionetas tipo pick up y motocicletas) asignados a la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, para ser utilizados como patrullas, de los cuales a la fecha la mayoría de ellos se encuentran en muy malas condiciones tanto físicas como mecánicas, toda vez que el 70% de la totalidad de los vehículos se encuentra en condiciones deplorables, siendo incosteable o sumamente onerosa la reparación y mantenimiento de los mismos. Esta situación está limitando en gran medida que la Dirección de Seguridad Pública cumpla con las funciones que tiene encomendadas, y en especial las labores de patrullaje para prevención del delito en la ciudad de Los Mochis, así como en sus sindicaturas, aunado a esto, la incidencia delictiva en este Municipio ha ido en aumento ante la falta de respuesta por parte de los cuerpos policiacos, por no contar con el mínimo equipamiento indispensable realizar de manera eficiente y oportuna su trabajo.

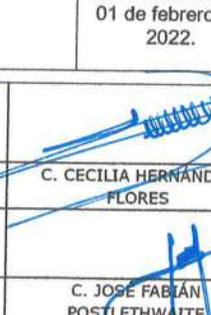
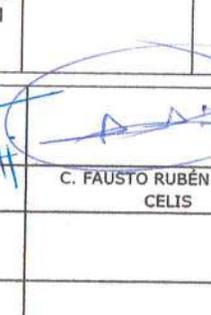
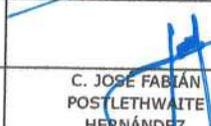
Asimismo, toma la palabra el **M.C. Fausto Rubén Ibarra Celis, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Ahome** y nos expone que, en fecha 29 de noviembre de 2021, se recibió oficio emitido por el Tesorero Municipal, mediante el cual solicita la intervención del Órgano Interno de Control para efecto que se sirva validar la información que expresa el entonces **Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Dr. Julio Cesar Romanillo Montoya**, derivado de lo anterior el Órgano Interno de Control llevo a cabo una revisión física de todo el parque vehicular con que cuenta actualmente dicha Dirección, y como resultado de ello el referido Órgano emite una opinión afirmando que efectivamente el 70% de la totalidad se encuentra en condiciones deplorables y en muy malas condiciones tanto físicas como mecánicas, haciendo demasiado oneroso e inviable su reparación.

Una vez expuesta la importancia del tema por los **C. José Alfredo Gutiérrez Rivera, Director de la Unidad de Vialidad** y **C. Carlos Ramon Armenta Ortiz, Coordinador de Administración de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal**, y analizado el dictamen presentado por el **M.C. Fausto Rubén Ibarra Celis, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Ahome**, toma la palabra el **Lic. José Fabián Postlethwaite Hernández, Secretario Técnico del comité**, dadas las circunstancias que prevalecen, y al considerar un servicio tan importante como lo es la Seguridad Pública en el Municipio, se procedió a llevar a cabo un estudio de mercado, solicitando propuestas a 4 empresas dedicadas al arrendamiento puro de vehículos, para que presentaran propuestas técnicas y económicas

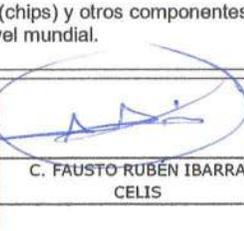
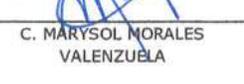
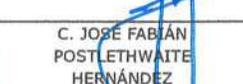
 C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO	 C. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS	 C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	 C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS	 C. HÉCTOR ADONAI BELTRÁN MORENO
 C. MARYSOL MORALES VALENZUELA	 C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	 C. JOSÉ FABIÁN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ		

para el arrendamiento puro de 126 unidades equipadas como patrullas de policía y tránsito, obteniendo de ello el siguiente resultado:

NOMBRE DE LA EMPRESA ARRENDADORA INVITADA	CANTIDAD DE UNIDADES	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TIEMPO DE ENTREGA DE LAS UNIDADES	PAGO INICIAL IVA INCLUIDO	COSTO DE RENTA MENSUAL IVA INCLUIDO	COSTO DE RENTA POR 35 MESES IVA INCLUIDO
GRINLEASING S.A.P.I. DE C.V.	126	35 MESES	<p>16 PICK UP 4X4: 8 días naturales después de notificación de adjudicación.</p> <p>40 MOTOCICLETAS DE DOS RUEDAS: 8 días naturales después de notificación de Adjudicación.</p> <p>6 CUATRIMOTOS días naturales después de notificación de adjudicación.</p> <p>9 PICK UP 4X4: A más tardar el día 4 de abril de 2022.</p> <p>40 PICK UP 4X2: A más tardar el día 4 de abril de 2022</p> <p>15 AUTOMÓVILES: A más tardar el día 3 de enero de 2022</p>	7,998,200.00	4,670,106.64	163,453,732.40
CREDILEAL S.A.P.I. DE C.V.	126	35 MESES	<p>16 PICK UP 4X4: Para el 15 de mayo del 2022.</p> <p>40 MOTOCICLETAS DE DOS RUEDAS: Para el 01 de febrero del 2022.</p>	9,686,000.00	5,112,137.40	178,924,809.00

				
C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO	C. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS	C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS	C. HÉCTOR ADONAI BELTRÁN MORENO
				
C. MARYSOL MORALES VALENZUELA	C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	C. JOSÉ FABIÁN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ		

			<p>6 CUATRIMOTOS Para el 15 de febrero del 2022.</p> <p>9 PICK UP 4X4: Para el 15 de mayo del 2022.</p> <p>40 PICK UP 4X2: Para el 01 de junio del 2022.</p> <p>15 AUTOMÓVILES: Para el 01 de marzo del 2022.</p>			
A2DAHT HEALTH MEXICO S.A. DE C.V. (CAR RENTAL)	126	35 MESES	<p>16 PICK UP 4X4: Propone entregarlas el 15 de febrero del 2022.</p> <p>40 MOTOCICLETAS DE DOS RUEDAS: Propone entregarlas el 01 de febrero del 2022.</p> <p>6 CUATRIMOTOS: Propone entregarlas el 01 de febrero del 2022.</p> <p>9 PICK UP 4X4: Propone entregarlas el 15 de mayo del 2022.</p> <p>40 PICK UP 4X2: Propone entregarlas el 15 de mayo del 2022.</p> <p>15 AUTOMÓVILES Propone entregarlos el 15 de febrero del 2022.</p>	10,950,400.00	5,010,479.87	175,366,795.45
COMERCIALIZADORA Y ESPECIALIDADES SEA S.A. DE C.V.	<p>Manifiesta la empresa lo siguiente: Al respecto, me permito informarle que realizamos una búsqueda con nuestra proveeduría de los tipos y cantidades de vehiculos requeridos por ese H. Municipio y en este momento no es posible poder presentarle una propuesta que cumpla con las cantidades de unidades y los tiempos de entrega solicitados.</p> <p>Lo anterior, en virtud del grave desabasto de semiconductores (chips) y otros componentes que afectan la disponibilidad y tiempos de entrega de vehiculos en la industria automotriz a nivel mundial.</p>					

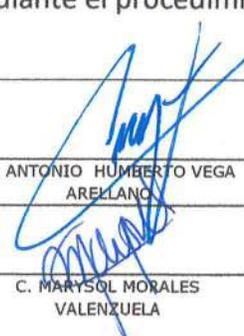
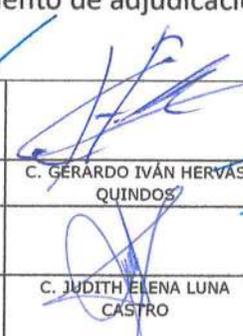
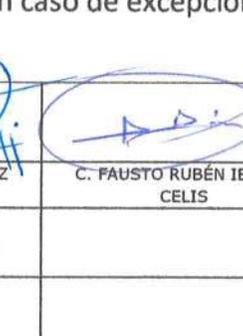
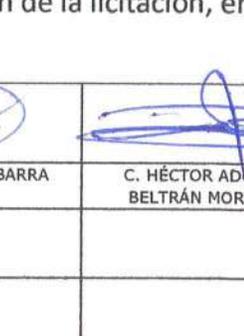
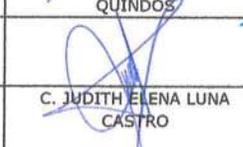
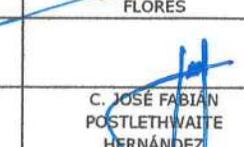
				
C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO	C. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS	C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS	C. HÉCTOR ADONA BELTRÁN MORENO
				
C. MARYSOL MORALES VALENZUELA	C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	C. JOSÉ FABIÁN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ		

Toma la palabra el **L.C.P. Antonio Humberto Vega Arellano, Tesorero municipal y Presidente del Comité** y explica cómo podrá observarse de los resultados del estudio de mercado que ha quedado plasmado en el cuadro que antecede, queda manifiesto que de las 4 (cuatro) empresas que presentaron cotización, dos ofertan tiempos de entrega inconvenientes para el Ayuntamiento de Ahome y precios de arrendamiento más altos que la propuesta más económica, una de ellas manifiesta no estar en posibilidades de presentar propuesta que cumpla con las cantidades de unidades y tiempos de entrega requeridos, por el grave desabasto de chips y/o semiconductores y otros componentes que afectan la disponibilidad y tiempos de entrega de vehículos en la industria automotriz a nivel mundial, todo esto derivado en gran medida por la emergencia sanitaria que prevalece en el mundo y que se ha agudizado en nuestro país y una de ellas manifestó contar con la disponibilidad de los bienes requeridos apejándose a los tiempos de entrega y necesidades del Ayuntamiento, además de ser también la que ofrece las mejores condiciones al municipio en cuanto a precio.

Considerando la urgencia que el Ayuntamiento de Ahome tiene de disponer en arrendamiento puro de estos bienes, la propuesta más económica referida en el cuadro antes mencionado, es también la que ofrece tiempos de entrega acordes a las necesidades del Municipio.

Por todo lo anteriormente indicado, se propone adjudicar en forma directa este servicio, con fundamento en los casos de excepción de la licitación que prevén las fracciones IV y VIII, del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como las fracciones II, V y XVIII, del artículo 20, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa.

Con base a los antecedentes y consideraciones anteriormente invocados, al estudio de mercado que fue presentado y a la justificación emitida en el oficio del área requirente, se solicita a los miembros del Comité se sirvan analizar, y en su caso autorizar la contratación por un plazo de 35 (treinta y cinco) meses, iniciando su vigencia el día 10 de diciembre del 2021, para concluir a los 35 meses contados a partir de la fecha de inicio que quede plasmada en el contrato que se celebre, proponiendo que la empresa arrendadora **GRINLEASING S.A.P.I. DE C.V.**, sea a quien se contrate el servicio de arrendamiento puro de 126 vehículos integrados por (motocicletas, cuatrimotos, camionetas tipo pick up y automóviles), todos ellos equipados como patrullas de policía y tránsito, cuyas características se especifican en la propuesta técnica presentada por la empresa de referencia, ya que resulta ser la más conveniente para el municipio en cuanto a precio y tiempos de entrega de los bienes debidamente rotulados y balizados como patrullas de policía y tránsito y ya en condiciones de operación, propuesta que forma parte del expediente de la presente acta, solicitando que esta contratación se lleve a cabo mediante el procedimiento de adjudicación directa, como un caso de excepción de la licitación, en el

				
C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO	C. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS	C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS	C. HÉCTOR ADNA BELTRÁN MORENO
				
C. MARYSOL MORALES VALENZUELA	C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	C. JOSÉ FABIÁN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ		

entendido que los compromisos que se contraigan con motivo de esta adjudicación, serán cubiertos con fondos propios del Ayuntamiento de Ahome.

Toma la palabra el **Lic. José Fabián Postlethwaite Hernández** y explica que el procedimiento que se lleva a cabo es mediante el procedimiento de contratación por adjudicación directa, que se encuentra fundamentado en el artículo 51, fracciones IV y VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y el artículo 20, fracciones II, V y XVIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, que a la letra dicen:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración De Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa

ARTICULO 51.- “La Secretaría y entidades, previa autorización del Comité Intersecretarial o del Comité de Adquisiciones, según corresponde, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública o a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y se adjudicarán directamente, de conformidad con el procedimiento previsto en este artículo”, cuando:

IV. Su contratación mediante licitación pública ponga en riesgo la seguridad pública;

VIII. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada o la contratación de servicios de proveedor determinado;

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome

Artículo 20. El procedimiento de Adjudicación Directa, podrá efectuarse en los siguientes casos:

II. Se trate de Adquisiciones de urgencia, motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, previo acuerdo escrito del Presidente Municipal o del Cabildo, en el que se hará constar tal circunstancia.

V. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona de la ciudad, como consecuencia de desastres naturales producidos por fenómenos naturales.

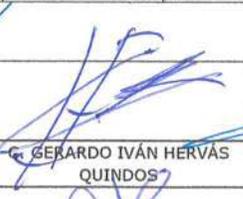
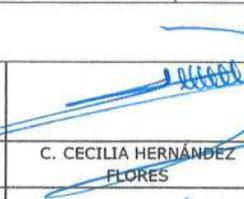
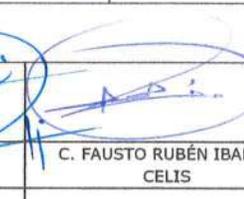
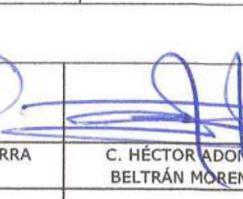
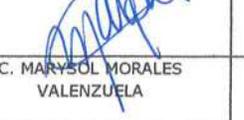
C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO	C. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS	C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS	C. HÉCTOR ADONAI BELTRÁN MORENO
C. MARYSOL MORALES VALENZUELA	C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	C. JOSÉ FABIAN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ		

XVIII. Se trate de la adquisición de armamento, bienes, Servicios y equipamiento destinados exclusivamente al sistema de seguridad pública y al equipamiento de los cuerpos de seguridad pública municipal.

Una vez expuesta la importancia del tema, se solicita la aprobación y autorización por parte de todos los integrantes de este comité para que la contratación se realice por adjudicación directa, como un caso de excepción a la licitación, del servicio de arrendamiento puro de 126 (ciento veintiséis) unidades para policía y tránsito, conformadas por motocicletas de dos ruedas, cuatrimotos, camionetas tipo pick up y automóviles, a la empresa **GRINLEASING S.A.P.I. DE C.V.**, hasta por un monto máximo de **\$171,451,932.40 (Ciento setenta y un millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos treinta y dos pesos, 40/100, M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado, durante 35 (treinta y cinco) meses, iniciando la vigencia el día 10 de diciembre del 2021.

ACUERDO: Por encontrarse debidamente justificado su fin y aplicables los fundamentos legales descritos, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Ahome, con fundamento en las facultades que en forma expresa les confieren los artículos 11, fracción I y 19 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, dictaminan por unanimidad y autorizan la contratación por adjudicación directa, como un caso de excepción a la licitación, del servicio de arrendamiento puro de 126 (ciento veintiséis) unidades para policía y tránsito, conformadas por motocicletas de dos ruedas, cuatrimotos, camionetas tipo pick up y automóviles, a la empresa **GRINLEASING S.A.P.I. DE C.V.**, hasta por un monto máximo de **\$171,451,932.40 (Ciento setenta y un millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos treinta y dos pesos, 40/100, M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado, durante 35 (treinta y cinco) meses, iniciando la vigencia el día 10 de diciembre del 2021, de acuerdo a la información que se detalla a continuación:

CARACTERISTICAS DE LOS BIENES A ARRENDAR	CANTIDAD DE UNIDADES	TIEMPO DE DURACIÓN DEL ARRENDAMIENTO PURO	PAGO INICIAL, IVA INCLUIDO	COSTO MENSUAL POR EL SERVICIO DE LAS 126 UNIDADES, IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL PAGO INICIAL MAS TOTAL DE RENTAS POR LOS 35 MESES, IVAN INCLUIDO
MOTOCICLETAS DE DOS RUEDAS, CUATRIMOTOS, CAMIONETAS TIPO PICK UP Y AUTOMOVILES	126	35 (TREINTA Y CINCO) MESES	7,998,200.00	4,670,106.64	171,451,932.40

 C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO	 C. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS	 C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	 C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS	 C. HÉCTOR ADONAI BELTRÁN MORENO
 C. MARYSÓL MORALES VALENZUELA	 C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	 C. JOSÉ FABIAN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ		

X.- Se presenta para su análisis y aprobación en su caso para la adquisición mediante el procedimiento de adjudicación directa de uniformes y calzado para el personal operativo de la Dirección General de Seguridad pública y Tránsito municipal. Se presenta oficio para su análisis: Véase anexo 7.



OFICIO NUMERO: 6547/2021

ASUNTO: El que se indica

Los Mochis Ahome, Sinaloa, a 02 de diciembre del 2021

L.C.P. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Estimado Tesorero, por este conducto reciba un cordial saludo y a su vez con fundamento en las facultades estipuladas en los artículos 72 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, 109 y 110 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, y 97 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa, mismos que a la letra disponen:

Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa

Artículo 72. En materia de Seguridad Pública dicha dependencia tendrá las siguientes facultades:

I. Mantener la tranquilidad, la seguridad y orden público dentro del Municipio;

Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa

Artículo 109. El Municipio de Ahome atenderá el Servicio de Seguridad Pública y Tránsito a través de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Artículo 110. En materia de Seguridad Pública, dicha dependencia tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Mantener la tranquilidad, la seguridad y el orden público dentro del Municipio;

II. Prevenir la comisión de delitos y proteger a las personas, a sus propiedades y derechos;

III. Hacer respetar las buenas costumbres;

IV. Auxiliar al Ministerio Público, a las autoridades judiciales y a las administrativas cuando sea requerida para ello;

V. Proporcionar el auxilio necesario en caso de siniestros.

VI. Cuidar y vigilar la estricta observancia del Bando de Policía y Buen Gobierno, así como coadyuvar en el cumplimiento a las leyes y reglamentos referentes al tránsito de vehículos y peatones;

(...)

Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa

Artículo 97. Corresponde al Director General de Policía y Tránsito Municipal, además de las facultades genéricas a los directores generales, el ejercicio de las atribuciones específicas siguientes:

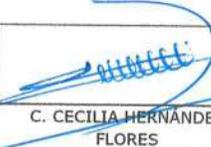
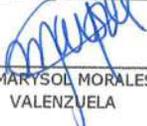
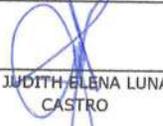
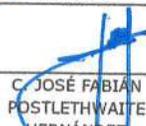
(...)

XI. Operar, dirigir, organizar, controlar y supervisar el funcionamiento de la policía preventiva, tránsito y protección civil municipal.

Respetuosamente manifiesto que para encontrarnos en posibilidad de cumplir cabalmente con estas facultades, es importante contar en esta dependencia con elementos debidamente uniformados. Por lo que hago propicia la ocasión para exteriorizarle que actualmente los uniformes y calzado que portan los elementos de seguridad de esta Dirección, se encuentran en pésimas condiciones, por lo que consideramos de urgencia, poder brindarles

AV. SANTOS REGOLLAÑO Y GUACHITEMOC
SECTOR BARRIO LOS MOCHIS, SINALOA C.P. 61000
Tel: 668 816 40 00
www.ahome.gob.mx



 C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO	 C. GERARDO IVÁN HERVAS QUINDOS	 C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	 C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS	 C. HÉCTOR ADONAL BELTRÁN MORENO
 C. MARYSOL MORALES VALENZUELA	 C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	 C. JOSÉ FABIÁN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ		



al menos, uniformes y calzado dignos para el buen desempeño de las funciones de prevención del delito que esta *Dirección* tiene encomendadas.

Por otra parte la incidencia delictiva aumenta en estas fechas con motivo de las fiestas decembrinas que ya se avecinan, lo que obliga al Gobierno a implementar operativos especiales para contrarrestar los efectos de la violencia.

Por lo anteriormente expuesto, y con el fin de contar a la brevedad posible con uniformes y calzado para los elementos operativos de esta *Dirección*, mucho agradeceré a usted, evaluar la factibilidad de realizar los trámites que permitan llevar a cabo la contratación mediante el procedimiento de excepción a la licitación, para la adquisición de los bienes que a continuación se describen:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
CAMISOLA TÁCTICA TELA RIPSTOP COLOR AZUL.	550	PZAS.
PANTALÓN TÁCTICO 17, TELA RIPSTOP COLOR AZUL.	550	PZAS.
BOTA TÁCTICA COLOR NEGRO	550	PARES
PANTALÓN PIE TIERRA COLOR AZUL	200	PZAS.
CAMISOLA RIPSTOP COLOR BLANCA.	200	PZAS.
ZAPATO CHOCLO COLOR NEGRO BRILLANTE.	200	PARES

Fundamentando nuestra solicitud en los supuestos establecidos en los artículos 51 fracción VIII de la Ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa y 20 fracciones II, V y XVIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa, que a la letra disponen:

"Ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa"

Artículo 51.- La Secretaría y entidades, previa autorización del Comité Intersecretarial o del Comité de Adquisiciones, según corresponda, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública o a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y se adjudicará directamente, de conformidad con el procedimiento previsto en este artículo, cuando:

(...)

VIII. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada o la contratación de servicios de proveedor determinado.

(...)

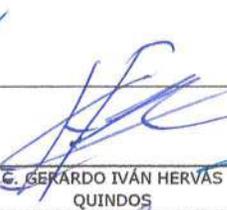
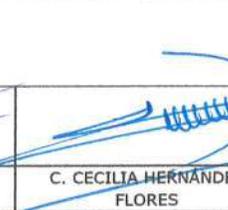
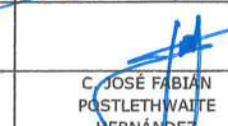
Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa

Artículo 20. El procedimiento de Adjudicación Directa, podrá efectuarse en los siguientes casos:

- II. Se trate de Adquisiciones de urgencia, motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, previo acuerdo escrito del Presidente Municipal o del Cabildo, en el que se hará constar tal circunstancia*
- V. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona de la ciudad, como consecuencia de desastres naturales producidos por fenómenos naturales.*

AV. SANTOS DEGOILLADO Y CUARTEMOC
SECTOR BIENESTAR LOS NOCHES, SINALOA, C.P. 81285
Tel. 668 8 16 40 00
www.ahome.gob.mx



 C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO	 C. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS	 C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	 C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS	 C. HÉCTOR ADONAI BELTRÁN MORENO
 C. MARI SOL MORALES VALENZUELA	 C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	 C. JOSÉ FABIAN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ		



XVIII. *Se trate de la adquisición de armamento, bienes, Servicios y equipamientos destinados exclusivamente al sistema de seguridad pública y al equipamiento de los cuerpos de seguridad pública municipal.*

Con lo anterior, se dará cumplimiento al cuarto párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el estado de Sinaloa, que se transcribe:

"Ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa

Artículo 51.- La Secretaría y entidades, previa autorización del Comité Intersecretarial o del Comité de Adquisiciones, según corresponda, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública o a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y se adjudicarán directamente, de conformidad con el procedimiento previsto en este artículo, cuando:

I. ...

La selección del procedimiento de excepción que pretendan realizar la Secretaría y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concuerden en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funde, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requerido de los bienes o servicios."

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, aprovecho la ocasión para reiterarle mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

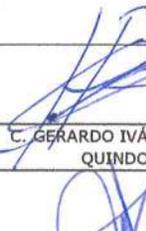
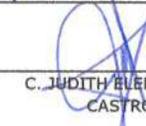


DR. JULIO CESAR ROMANILLO MONTOYA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE AHOME.

Cep Presidencia Municipal de Ahome, Sinaloa
Cep Archivo

AV. SANTOS DEGOLLADO Y CUAUHTEMOC
SECTOR BIENESTAR, LOS MOCHIS, SINALOA. C.P. 81289
Tel. 668 816 40 00
www.ahome.gob.mx



				
C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO	C. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS	C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS	C. HÉCTOR ADONAI BELTRÁN MORENO
				
C. MARYSOL MORALES VALENZUELA	C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	C. JOSÉ FABIÁN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ		

Toma la palabra el **L.C.P. Antonio Humberto Vega Arellano, Tesorero municipal y Presidente del Comité** e invita al **C. José Alfredo Gutiérrez Rivera, Director de la Unidad de Vialidad de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal** y al **C. Carlos Ramon Armenta Ortiz, Coordinador de Administración de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal**, para que nos expliquen la importancia del tema.

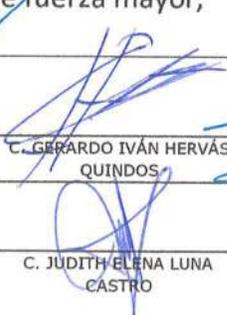
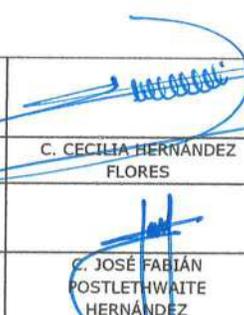
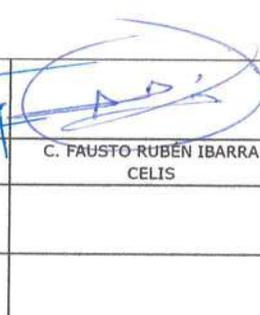
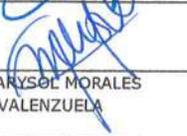
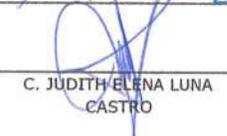
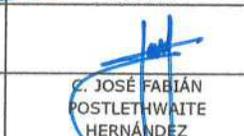
Manifiesta el área requirente que la compra de uniformes y botas la consideran de extrema urgencia, ya que actualmente los elementos de Seguridad Pública y Tránsito municipal cuentan con uniformes y calzado en pésimas condiciones, requiriendo de manera urgente dotarlos de estas prendas tan indispensables para el desempeño de sus funciones preventivas del delito, y sobre todo en estas fechas decembrinas donde se requiere mayor vigilancia, ante el aumento de la incidencia delictiva.

Por lo anteriormente expuesto la hoy **Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal antes Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal**, solicita la adquisición de los bienes que a continuación se detallan:

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	550	PZAS.	CAMISOLA TÁCTICA TELA RIPSTOP COLOR AZUL.
2	550	PZAS.	PANTALON TÁCTICO 17, TELA RIPSTOP COLOR AZUL.
3	550	PARES	BOTA TÁCTICA COLOR NEGRO
4	200	PZAS.	PANTALON PIE TIERRA
5	200	PZAS.	CAMISOLA PIE TIERRA RIPSTOP COLOR BLANCA.
6	200	PARES	ZAPATO CHOCLO COLOR NEGRO BRILLANTE.

Además de lo anterior la compra urgente y en forma directa de estos bienes (uniformes y equipamiento), se encuentra fundamentada en los casos de excepción de la licitación considerados en la fracción II del artículo 51 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa, que a la letra dice:

II. peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del estado, como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor;

				
C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO	C. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS	C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS	C. HÉCTOR ADONAI BELTRÁN MORENO
				
C. MARYSOL MORALES VALENZUELA	C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	C. JOSÉ FABIÁN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ		

Así como el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de bienes muebles del municipio de Ahome, Sinaloa, que a la letra dicen:

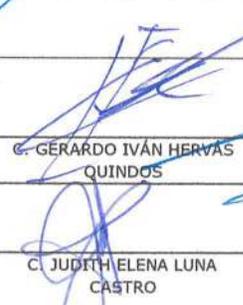
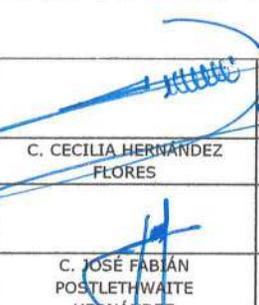
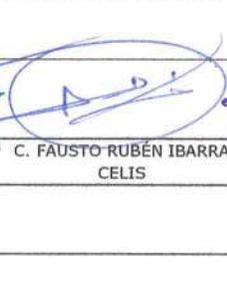
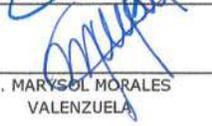
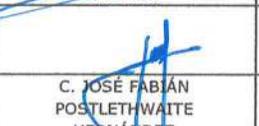
XVIII. se trate de la adquisición de armamento, bienes, servicios y equipamiento destinados exclusivamente al sistema de seguridad pública y al equipamiento de los cuerpos de seguridad pública municipal.

Con el fin de dar mayor transparencia a esta adjudicación que se está planteando, se llevó el procedimiento de cotización del cual se obtuvieron 3 (cotizaciones) de los bienes de referencia, sugiriendo que de considerar procedente el comité, sea el proveedor que ofrece las mejores condiciones para el municipio de Ahome, a quien se asigne el contrato correspondiente.

Cuadro comparativo de cotizaciones:

CONCEPTO	PROVEEDOR "GRUPO SANDORD S.A. DE C.V.":	PROVEEDOR "GTIK DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.":	PROVEEDOR "GTEXTOL S.A. DE C.V.":
	TOTAL IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
750 PANTALONES, 750 CAMISAS, 550 PARES DE BOTA TÁCTICA Y 200 PARES DE ZAPATO CHOCLO.	\$ 4'674,220.00	\$ 5'004,820.00	\$ 4'846,074.00

En base a los antecedentes y consideraciones anteriormente indicadas y a la justificación emitida en su oficio por el área requirente, se solicita a los miembros del comité se sirvan analizar y en su caso autorizar la adquisición de **uniformes (750 camisas y 750 pantalones, 550 pares de bota táctica y 200 pares de zapato choclo)** para elementos de seguridad adscritos a la **Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito municipal hoy Secretaria**, con las especificaciones técnicas referidas en el oficio que al inicio de la presente acta fue transcrito, mediante el procedimiento de adjudicación directa, como un caso de

				
C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ABELLANO	C. GERARDO IVÁN HERVAS QUINDOS	C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS	C. HÉCTOR ADONAI BELTRÁN MORENO
				
C. MARYSOL MORALES VALENZUELA	C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	C. JOSÉ FABIAN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ		

excepción de la licitación, en el entendido que los compromisos que se contraigan con motivo de esta adjudicación, serán cubiertos con recursos provenientes del fortamun 2021.

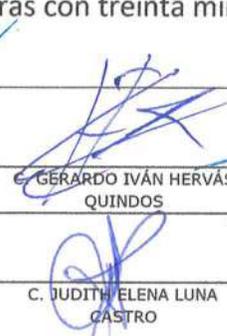
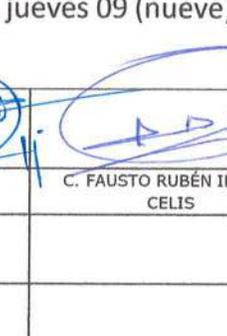
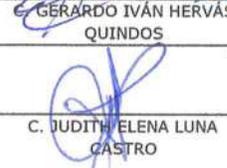
Considerando además que esta adjudicación se encuentra fundamentada en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa, así como en el artículo 20 fracción XVIII Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de bienes muebles del municipio de Ahome.

Una vez expuesto la importancia del tema el **L.C.P. Antonio Humberto Vega Arellano, Tesorero municipal y Presidente del Comité** solicita la aprobación y autorización por parte de todos los integrantes de este comité para que la contratación de la empresa **GRUPO SANDORD S.A. DE C.V.**, por la adquisición de uniformes (**750 pantalones, 750 camisas, 550 pares de bota táctica y 200 pares de zapato choclo**) con las especificaciones y características indicadas en la propuesta técnica presentada por la empresa, para uso de elementos de seguridad adscritos a la Dirección de Seguridad pública y Tránsito Municipal, hoy Secretaria de Seguridad, con un importe de **\$ 4'674,220.00, (cuatro millones seiscientos setenta y cuatro mil doscientos veinte pesos 00/100, m.n.)**, se realice mediante el método de adjudicación directa.

ACUERDO: Por encontrar debidamente justificado su fin, y aplicables los fundamentos legales descritos, así como el estudio de mercado llevado a cabo, los integrantes del comité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenaciones de bienes muebles del municipio de Ahome, Sinaloa, con fundamento en las facultades que en forma expresa les confiere la fracción I del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de bienes muebles del municipio de Ahome, consideran procedente y autorizan que sea asignado el, o los contratos mediante adjudicación directa, como un caso de excepción de la licitación, a la empresa **GRUPO SANDORD S.A. DE C.V.**, por la adquisición de uniformes (**750 pantalones, 750 camisas, 550 pares de bota táctica y 200 pares de zapato choclo**) con las especificaciones y características indicadas en la propuesta técnica presentada por la empresa, para uso de elementos de seguridad adscritos a la dirección de seguridad pública, con un importe de **\$ 4'674,220.00, (cuatro millones seiscientos setenta y cuatro mil doscientos veinte pesos 00/100, m.n.)**, incluido el impuesto al valor agregado. lo anterior en virtud de ser la empresa que ofrece las mejores condiciones al municipio de Ahome.

XI.- Asuntos Generales: No hay asuntos generales que tratar

XII.- Clausura: Sin otro punto que tratar, se concluye la presente reunión del Comité de Adquisiciones, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día jueves 09 (nueve) de diciembre de dos mil veintiuno.

 C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO	 C. GERARDO IVÁN HERVÁS QUINDOS	 C. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	 C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS	 C. HÉCTOR ADONA BELTRÁN MORENO
 C. MARI GOL MORALES VALENZUELA	 C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO	 C. JOSÉ FABIÁN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ		